



Expediente: 08 001 40 53 008 2022 00351 00

PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)

ACREEDOR GARANTIZADO: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

GARANTE: MARÍA ALEJANDRA ZUÑIGA UJUETA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, JULIO VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Visto el expediente, se advierte escrito de 15/07/2022, donde POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES informa que fue aprehendido el vehículo automotor de placas HEX044.

Por ser procedente, se ordenará el levantamiento de la aprehensión que reposa sobre el vehículo indicado, habida cuenta que se cumplió con el objeto del presente trámite, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - Declárese terminada la solicitud de orden de aprehensión y entrega de bien seguida por BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra MARÍA ALEJANDRA ZUÑIGA UJUETA de acuerdo a lo manifestado en las consideraciones.

SEGUNDO. - Oficiése a la POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES, a efectos de que levante la orden de inmovilización decretada por auto de 22 de junio de 2022, que reposa sobre el vehículo de las siguientes características:

PLACA	HEX044	CHASIS	9GACE5CD1LB024210
CLASE	AUTOMÓVIL	MOTOR	Z2192400L4AX0388
MARCA	CHEVROLET	SERVICIO	Particular
LINEA	BEAT	COLOR	ROJO VELVET
MODELO	2020	SERIE	9GACE5CD1LB024210
MATRICULADO EN	INSTITUTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PUERTO COLOMBIA		
TENENCIA	MARÍA ALEJANDRA ZUÑIGA UJUETA		

TERCERO. – Oficiése al parqueadero SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S., ubicado en la Avenida Circunvalar Calle 81 # 38 - 121, Barrios Ciudad Jardín, informándole sobre el levantamiento de la orden decretada por auto de 22 de junio de 2022, a efectos que ponga a disposición del acreedor garantizado el vehículo inmovilizado.

CUARTO. - Una vez emitidas las comunicaciones de rigor, archívese la actuación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ

